

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE BOLSAS DE VIAJE PARA CONGRESOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA UNIVERSITARIA

Según lo establecido en la Convocatoria de Bolsas de Viaje para Congresos de Innovación Educativa aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2019, a propuesta de la Comisión Evaluadora para la resolución de las solicitudes presentadas, reunida el 25 de febrero de 2020, se resuelve:

1.- Conceder las siguientes ayudas:

Nombre	Congreso	Cuantía de la Ayuda
Silvia M. Arribas Rodríguez	XXIV Congreso de la Sociedad Española de Educación Médica y V Congreso Hispano-Luso	150€
M ^a Mar Pérez Martínez	XXIV Congreso de la Sociedad Española de Educación Médica y V Congreso Hispano-Luso	150€
Juan José Arredondo Lamas	XXIV Congreso de la Sociedad Española de Educación Médica y V Congreso Hispano-Luso	150€
Yolanda García Hernández	4th International Teaching-forum Innovative Teaching Pedagogies, Interculturality and Transversal Skills	250€
Fernando J. Santa Cecilia Mateos	XIII Congreso Internacional de Educación e Innovación	150€
Noelia Alonso Morales	V Congreso de Innovación Docente en Ingeniería Química	250€
José Palomar Herrero	V Congreso de Innovación Docente en Ingeniería Química	250€

2.- No conceder las siguientes ayudas:

Nombre	Congreso	Observaciones
Yolanda García Hernández	Seminario Internacional. Lingüística contrastiva del alemán. Nuevas perspectivas.	Incumplimiento del artículo 2, apartado 2.2 b de la convocatoria. "No haber sido beneficiario/a de otra bolsa de viaje de este programa de innovación docente en el mismo curso.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, se podrá interponer recurso contencioso administrativo o demanda social, según la condición funcional o laboral de la relación jurídica de empleo del solicitante, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el primero caso, y ante los Juzgados de lo Social de Madrid, en el segundo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente, para el personal funcionario, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación.

EL RECTOR

P.D. (Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOCM de 7 de enero 2020)
EL VICERRECTOR DE DOCENCIA, EDUCACIÓN EDUCATIVA Y CALIDAD



Fdo. Juan Antonio Huertas Martínez